Illustres Señores Pago Lo acordado de Stas Sras de Cabildo de bien abenido
Sr Dn Juan Baptista Veranes del Pozo y Salazar Caballero del Orden de Santiago
Dn Juan Pº Vz de Stas Sras y della a la vista ha mandado se notifique este
auto a qualquier persona que quisiere hacer postura en los propios
de Stas Sras como parece por las Basas de dho
Remate de que doy fe. Y para que conste lo firmo en
Veinte y Cinco de Agosto de mil setecientos y quarenta y dos años
Sr Dn Juan Pº Vz de Stas Sras mandaron se le notifique
lo contenido en este auto a Dn Juan Pº Vz de Stas Sras
Ante mi
Dn Juan Pº Vz de Stas Sras

14 ff.º

Mandaron Que se libramiento de Reforma
que en esta quenta que diere Juan de Urrea en
esta propuesta que fue de los Propios y renta de esta
Ciudad del año pasado de mil setecientos y diez y seis
Remitiendo para ello en Esta Contaduría que halla
Retenidos quatrocientos y veinte y tres reales de vellon que
Se libran de los adeudados en dho alcance que se
Reciben de Dn Pedro Pago Antonio de Sepulveda Alcalde
Dº de esta Ciudad en esta quenta Y Porque en
Poner en Razon los papeles de Cargo y Data de esta quenta
En Virtud de lo acordado que para ello Vsa y Porque
En Virtud de la certificacion de Dn Diego Bermeneglio
Pago que reg.º y Comis.º Para lo infrascripto consta
que dho Antonio de Sepulveda en todo el tiempo que
Sirvio en los propios de tan solam.te fueron Cien pesos
Cien en Reales de que dho Alcalde ha de dar y Pagar los dhos
Papeles Porque En la dha certificacion no constan dhos
Dos Señor Diego Cien Pesos. Lo que se agrega
Para que se cometio. a dho Sor Diego Bermeneglio certi-
ficase lo que en razon y en virtud de los dichos Papeles
Dhos Sres dan como consta Por lo Que Guarda en la Razon
Ajuntamiento. Conforme lo Qual y Estilo de Contaduria tomando razon
De Seis dias de Agosto de mil setecientos y quarenta y dos años
Mandaron se le entreguen y pasen
En cuenta los dhos Quinientos y veinte y tres reales de vellon
Con los respectivos Recaudos que para lo dicho se requieren
Y lo firmaron

Felicio de Ruedas

Ante mi
Dn Juan Pº Vz de Stas Sras